



VISTO el Expediente N° 145749 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Seminario de Atención a la Diversidad (Cód. 6865) con extensión a Seminario de Organizaciones Educativas No Formales (Cód. 6864) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, mención: con formación y práctica en el campo de la Educación Inicial en instituciones educativas no formales, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resoluciones C.D. N° 334/2024 y 398/2024); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 56/63, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a Nelsi Analía ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 33.887.128).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 05 del citado Expediente.

Que mediante Despacho de fecha 24 de febrero de 2025, la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a Nelsi Analía ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 33.887.128) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de febrero de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, al/a la Profesor/a Nelsi Analía ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 33.887.128), en la asignatura Seminario de Atención a la Diversidad (Cód. 6865) con extensión a Seminario de



Organizaciones Educativas No Formales (Cód. 6864) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, mención: con formación y práctica en el campo de la Educación Inicial en instituciones educativas no formales, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del día **27 de febrero de 2025**, y conforme lo estipula el **Artículo 37° de la Resolución C.S. N° 003/2000**, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los **Artículos 6° y 7° de la presente resolución**.

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto la designación de la Profesora Nelsi Analía ARGAÑARAZ (DNI N° 33.887.128) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 214/2024), ello a partir del 27 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, en cumplimiento de lo establecido mediante el Artículo 37° de la Resolución Consejo Superior N° 003/2000.

ARTÍCULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 019/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de febrero de 2025 a las 14:06:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-019_25 Desig Efectiva x concurso Ayte 1era Simple Nelsi Analia ARGANARAZ E Inicial [4c489d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas